

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO
LA FORTALEZA
SAN JUAN PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2001-38

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO AL SENADO DE PUERTO
RICO A LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO
CUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta al Gobernador de Puerto Rico, entre otros deberes, funciones y atribuciones, a convocar a la Asamblea Legislativa o al Senado a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

POR CUANTO: La consideración de varios nombramientos de importancia para el interés público requieren acción inmediata del Senado de Puerto Rico.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente convoco a los miembros del Senado de Puerto Rico para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 6 de agosto de 2001, a fin de considerar el siguiente asunto y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

Nombramientos

Se considerarán los nombramientos de funcionarios de varios organismos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, entre ellos los Miembros de la Junta de Planificación, los Miembros de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, y los Miembros de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 31 de julio de 2001.



SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 31 de julio de 2001

LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO